

LA M A Ñ A N A

DIARIO POLITICO DE AVISOS Y NOTICIAS

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En la administración y en la librería de Bartolomé Rotger, Palacio, 4.

Teléfono num. 190

Redacción y Administración: San Pedro Nolasco, 7 principal.

A todo aquel que reciba este periódico se le considerará suscriptor mientras no lo devuelva ó avise por escrito la baja á esta administración.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

1'25 pesetas al mes.

Número suelto 5 cént. de peseta

NOTAS POLÍTICAS

El resultado de la gestión financiera del Gobierno fusionista, á pesar de todos los buenos deseos que sus amigos de *El Correo* quieran suponer y que nosotros no regateamos, puede sintetizarse en estos hechos:

Al dejar el Poder el Gobierno liberal conservador en fin de Noviembre de 1885, á pesar de la enfermedad colérica en dicho año y en el de 1884, que produjo honda crisis, la Deuda flotante del Tesoro contraída sólo importaba 10 millones de pesetas.

Comenzaron los fusionistas á adoptar reformas para el mejoramiento de la Hacienda, y el resultado ha sido que, después de consumir 58 millones de la liquidación de las Cajas especiales y 40 de las existencias de tabacos, lo cual constituye en distinta forma una carga para el Presupuesto y la Hacienda, al abandonar el Gobierno el señor Sagasta en Julio último ascendía la Deuda flotante á la considerable suma de 265 millones, sin contar los 43 de los anticipos del arriando de la Renta de tabacos, que deben sumarse.

Es decir que, con todos los esfuerzos, todas las reformas y todos los cálculos niveladores de los Presupuestos fusionistas, resulta que en cinco años han consumido, además del producto de las contribuciones, impuestos y propiedades de la Hacienda, 100 millones de recursos extraordinarios que hay que pagar en lo venidero, y 308 millones de Deuda flotante.

Parécenos que, si es o se llama éxito y bienestar de la Hacienda, no sabemos á qué se llamará fracaso y situación apurada.

Y que, si comparamos la gestión económica de los Gobiernos conservador y fusionista, no cabe duda de que éste es el que sale perdiendo.

La teoría de los Presupuestos de reforma, de que habla *El Correo*, no merece siquiera los honores de la discusión por lo absurda. ¿Hay por ventura Presupuestos de otra clase?

¿A beneficio de quién se ha verificado la manifestación, de larga fecha preparada, á que ha asistido el pueblo madrileño en la mañana de ayer?

Los fusionistas dicen que á beneficio de su partido y de su jefe; más los demócratas y republicanos afirman no ser así; añadiendo que el señor Sagasta no es más que un símbolo, que los aplausos que se le tributan son *condicionales* y que las manifestaciones de que es objeto tienen un carácter negativo y no se refieren en manera alguna al pasado, sino al porvenir.

Lo que desde luego puede asegurarse es, que el Cuerpo electoral nada tiene que ver con esas manifestaciones. No se busca con ellas votos, sino camino para posesionarse del Gobierno antes de que llegue el trance terrible de las elecciones, de cuyo resultado fusionistas y demócratas desesperan con fundado motivo.

Una petición vergonzante del Poder: esto y no más significan, en opinión de la mayoría del público, las manifestaciones que el Sr. Sagasta ha solicitado en su viaje á las provincias aragonesas y catalanas y á su regreso á la capital.

Sinceramente deseamos que el Sr. Sagasta, los comités y muñidores fusionistas conserven todo el ardor de que en la mañana de ayer se mostraban poseídos, para cuando llegue el momento de acudir á las urnas electorales.

En ellas se revelará la opinión del país. En manifestaciones como la de hoy no se revela sino el dolor que causa la pérdida del Poder.

Nos parecen muy discretas estas observaciones de *El Día* á propósito de la nueva reclamación que los vocales republicanos de la Junta Central del Censo,

apoyados por algún fusionista, piensan hacer mañana:

«Si se estableciera la costumbre de reunir las Cortes para consultarles cualquier duda sobre aplicación de las leyes, seguramente serían las consultas á los Cuerpos Colegisladores el cuento de nunca acabar. Porque ahora tendrían que convocarse para resolver lo que al señor Salmerón se le ocurre que no está claro; resue lo esto, y otra vez en clausura las sesiones, al señor Cervera podría antojársele otra duda, y entonces nueva reunión de las Cámaras, y así sucesivamente.

A nosotros nos parece que se está tirando excesivamente, y sin motivo de la cuerda contra los conservadores, y en este punto concreto de las aplicaciones de las leyes es un poco fuerte que lo quieran someter todo á las Cortes aquéllas que, estando abierto el Parlamento, resolvían sin su concurso y por decreto, sin más requisito que una nota de Subsecretaría y una consulta de pura ficción al Consejo de Estado, las más graves interpretaciones de las leyes Municipal y Provincial.

La observación del colega es justa. La Junta Central, que no tiene otra misión más que la de inspeccionar las operaciones del Censo, puede dar cuenta al Congreso de lo que guste; pero las Cortes tienen misión más amplia y otra esfera de acción distinta y no pueden ni deben estar á disposición de la Junta del Censo.

EL «WHITE-HEAD» Y EL «PERAL»

El Heraldó de Madrid publica un extenso artículo de D. José Echegaray en el cual el insigne ingeniero y dramaturgo sostiene que el *Peral* no es, como se ha dicho, una copia, en mayor escala, del torpedero *White-head*.

Después de describir el aparato de profundidades del submarino español y el del citado torpedero, resume el señor Echegaray su pensamiento en los párrafos que siguen:

«Podemos provisionalmente suponer que el problema es el mismo para el torpedero *White-head* que para el submarino *Peral*; y en verdad que el punto es idéntico, porque es único, porque *se impone*, porque es precisamente el que *ha de corregirse*, porque es el *dato del problema*; á saber: una variación de profundidad, y por lo tanto de presión.

Porque, como hemos dicho en otro artículo, ¿se pretende acaso que para corregir profundidades se apele á la atracción de la Luna? No sólo en éste, en todos los aparatos automáticos del Universo-Mundo, el elemento perturbado por su propia perturbación, determina las acciones de las fuerzas que han de corregirlo. Es, pues, inadmisibles que se busquen semejanzas, por este concepto, entre *Peral* y *White-head*: tal acusación no puede sostenerse bajo ningún concepto.

La semejanza estará en el problema, no en la solución.

El punto de partida es el mismo, porque tiene que ser el mismo; y el punto de llegada será forzosamente un operador. llámese sistema de timones horizontales, llámese sistema de hélices de eje vertical. ¡Y cómo no si éstos son los datos del problema!

La invención, si la hay, será el mecanismo especial que el inventor intercale entre el punto de partida y el de llegada, entre la presión del agua y los timones ó las hélices: aquí estará la semejanza ó la desemejanza. Pues ahora juzgue el lector.

Motor que emplea el *Peral*: motor eléctrico, acumuladores, y dinamos.

Motor que emplea el *White-head*: aire comprimido y un cilindro con émbolo de resorte.

Organismo, verdadera anatomía del aparato de profundidades del *Peral*: la

presión del agua (punto de partida); un barómetro hidrostático de tubo clásico; en aguja, un contacto metálico, una corriente auxiliar, un revelador, una caja de resistencias, acumuladores, dinamos hélices de eje vertical (punto de llegada). Organismo, verdadera anatomía del torpedero *White-head*: presión del agua (punto de partida); primera sección de la cámara de profundidades, llena de agua; balanza, placa hidrostática ó émbolo elástico, varilla B; palanca oscilante, varilla C; primera palanca angular, varilla vertical D; segunda palanca angular servo motor, varilla E; varillas y palancas que contornean la cámara de las hélices; timones horizontales (punto de llegada).

Ahora compárense ambos organismos y ambas invenciones, y dígame si la una está tomada de la otra.

LA REUNION DEL DIA 18

DE LA JUNTA DEL CENSO

Terminó anoche la sesión después de las ocho, sin que recayera acuerdo sobre el punto principal objeto de discusión.

Ampliando los detalles que dimos á nuestros lectores, publicamos á continuación los siguientes que por informes particulares hemos podido recoger con mayor detenimiento.

Entró los acuerdos tomados á primera hora en la Junta, además de los indicados, se convino en que se compute el número de actores de Madrid que aparecen en el censo con suspensión del voto por varias causas. En este asunto votaron solamente en contra los señores Martos y marqués de Sardoal.

En el debate sobre la proposición del Sr. Sagasta, después del discurso del señor Salmerón que extractamos á última hora, uso de la palabra el Sr. Cánovas del Castillo para contestarle.

Explicó primeramente por qué en la sesión anterior había aceptado la parte, por decirlo así, dispositiva de la proposición del señor Sagasta, aunque no los considerandos que á esta parte precedían.

El Sr. Cánovas manifestó y razonó la legalidad con que ha procedido el gobierno y de qué modo se da cumplimiento á los acuerdos de la Junta, para demostrar lo injustificado de la proposición, principalmente en lo relativo á la convocatoria de las Cortes.

El Sr. Silveira se expresó en el mismo sentido, añadiendo detalles que comprueban que nada tiene de particular que se haya hecho la convocatoria de la Diputación de la Coruña por medio de la comisión provincial de la misma, pues entre los varios medios legales de hacer la convocatoria, este es el más procedente y regular.

Habló después el Sr. Martos, quien indicó que, tal como venían presentándose las cosas, podría llegar á ser Junta central una bandera revolucionaria; pero que lo más importante no era lo que se había dicho, sino lo que se callaba, porque con lo hablado se venía á parar en que las dos primeras partes de la proposición del Sr. Sagasta eran aceptadas por todo el mundo, y respecto á la tercera, cada uno tenía en opinión, y que el único que podía darle su verdadero sentido era su autor.

El Sr. Sagasta hizo una interesante aclaración de los párrafos de su proposición del día anterior.

Dijo que la explicación es sencillísima, pues significa que se debe dar cuenta á las Cortes de lo sucedido entre la Junta y el gobierno extendiéndose, que si las actuales existen, á las que vengan, cosa que el gobierno es el que debe resolver y al que corresponderá toda la responsabilidad de lo que haga.

Después de varias rectificaciones se

suspendió la sesión hasta mañana. Hoy por tanto, no se reunirá la Junta del censo.

ENFERMEDADES NUEVAS

En esto también hay modas; es indudable.

Las enfermedades comunes que gastaban nuestros antepasados, no servirían hoy ni para empezar.

Cualquiera persona que se estime en algo se avergonzaría de verse enferma á la antigua.

Por otra parte, el espíritu investigador es cada vez más fino, y los hombres de ciencia poseen mejores medios y más elementos que tuvieron los doctores de ayer.

Si en otro tiempo se hubiese hablado de ciertas enfermedades á los facultativos, habrían rechazado á quien tal hiciera, diciendo en latín de receta que eran noticias *ad usum stultorum et imbecilium*.

Y á pesar de esto, ó *malgré tout* (en francés «magro todo»), las enfermedades se presentaban, pero nadie las conocía. No estaban clasificadas como ahora.

Distinguan, sin embargo, de un divieso, supongamos, y descubran un dolor de muelas, declarado por el paciente de un ojo de gallo.

En epitemias conocían la peste negra y la peste amarilla, y otras pestes de colores diversos.

Pero no distinguían entre una y otra, ni las conocían más que para servirlos.

La verdad es que si la ciencia adelantada por días, el número de enfermedades progresa también.

Y el número de sistemas facultativos. Nuestros queridos cuanto ignorantes bisabuelos y demás de pasadas edades no conocieron la teoría *microbiana*.

Las lombrices eran los últimos límites de la perspicacia científica, así como antes habrían sido las sanguijuelas.

¿Como se burlarían de la ignorancia de los sabios de entonces los microbios y «demás infusorios!»

—Aquí estamos dirían,—y no nos veis, porque no os ocurre apelar al microscopio. Verdad es que tampoco disponéis de tal aparato. ¿Qué habéis de curar vosotros, si no conocéis la causa primordial de sin número de enfermedades, alguna de las cuales denomináis «mortales de necesidad?»

De la carencia de medios procedía la carencia de médicos.

Es decir, médicos sí había; pero que recetaban lo mismo que pudieran escribir una carta á un amigo, ó extendieran un pase para el cementerio.

Y ellos creían que no podría haber más progreso.

Aquellos licenciados en la facultad de curar de quienes dice Quevedo que cooperaban con la enfermedad para matar al paciente, supondrían que en llegando hasta donde ellos habían llegado, no quedaba más allá.

Y efectivamente; cuando llegaban ellos, nada quedaba vivo.

Pero se ha multiplicado el número de enfermedades.

Por que las hay nuevas, si no para los hombres de la ciencia, para las personas menores en conocimientos.

Supongamos:

La *nona*.

Ustedes habrán leído el cuadro sintomático de la *nora*.

Está reducido á muy poca cosa.

Se siente, primeramente, así como sueño.

Después queda el hombre «profundamente dormido», como dicen los novelistas de todos los que duermen.

Y ya no despierta más.

Esto es: cuando quiere despertar á la vida pública, ya se halla y se ve cadáver.

No hay que confundir la *nora* con la catalepsia.

Esta produce una muerte temporal, interina y la nona la muerte definitiva, hasta nueva orden, por lo menos.

De aquí procede, sin duda, la aversión que tienen algunos sujetos a cerrar el ojo accidentalmente.

Los casos de nona son mortales según he leído.

Pero ha de ser exagerada la opinión. Porque conozco a varios individuos que la padecen crónica y viven y amenazan con vivir muchos años más que el Molke.

Entre los diputados y senadores hay algunos casos.

En muchas sesiones, particularmente cuando habla algún cebollino, supongamos, de esos que más que perorar provocan oraciones ó tiras de palabras, verán ustedes si hay casos de nona.

Hay orador que adormece á las piedras.

He visto un día á un macero caer de bruces como herido por una chispa eléctrica, ó de las otras.

Era que estaba hablando un señor que tenía por cabeza un manojo de adormideras.

No confundan ustedes la nona con la mona, aun cuando la segunda puede reducir la primera.

En un pueblo de la provincia de Toledo se durmió un novio la noche de la boda.

Cuando entró la familia de la novia en la habitación le encontré debajo de la cama, donde cayó dormido, y tal vez soñando dió la vuelta.

La novia estaba encima.
Encima de la cama.

Cuando le preguntaron por su esposo, respondió turbada:

—No sé, yo no le tengo.

—Pero, hija, si está debajo de la cama—la dijeron.

—Pues no sé; aquí estuvo á primera hora y luego se conoce que se ha rodado. Ya le había yo advertido que se iba á caer.

EDUARDO DE PALACIO.

LAS CUESTIONES ELECTORALES

Leemos en La Propaganda, periódico reformista que se publica en Burgo de Osma:

«El Imparcial que no quiere quedarse sin duda á la zaga de El Correo, dice que jamás se han conocido en esta provincia las arbitrariedades que se están ahora llevando á cabo.

Baje usted un poco la voz, compadre, pues no hace mucho tiempo se hallaba convertido este país en un presidio suelto.

Durante el tiempo de la dominación fusionista se hizo ir á los alcaldes más de cuatro veces al Gobierno Civil, hallando entonces muy correcto los amigos de El Imparcial lo que ahora se censura.

Debiendo tenerse en cuenta que es falso hayan sido llamados á Soria todos los alcaldes del distrito de Almazara para hablarles de elecciones, ni mucho menos para amenazarles si no votan á D. Gustavo Ruiz, quien no necesita apelar á dichos medios para sacar triunfante su candidatura.

Lo que hay es que, como esto era un desbarajuste en todo lo que afecta á la Administración municipal, ahora se siente salgan los trapos sucios á la colada, y por eso gritan y chillan los que están interesados en que no se revuelva el fango.

Y si no que lo digan los interesados en este asunto de las actas que tanto da que decir á El Imparcial, en el que muy bien podría suceder se demostrase había más de un delito que penar, lo que acaso no se haya hecho por generosa consideración de quien se trata de presentar ante los ojos del país como un hombre arbitrario.

Las llamadas cuestiones electorales son en Soria, como en otros puntos, pretextos para ocultar la inmoralidad fusionista.

ENSEÑANZAS

Como no hay otro asunto de actualidad que la Junta central del censo, la prensa consagra á ella toda su atención, y claro está que los periódicos avanzados, lo hacen en términos que ni dejan duda sobre su actitud ni pueda sospecharse que un solo día olvidan el punto de mira de sus aspiraciones.

No hemos de repetir una y mil veces nuestra opinión, claramente expuesta, sobre los propósitos de la Junta en ge-

neral; y en cuanto al punto concreto de la convocatoria de las Cortes, ayer la consignamos en nuestro primer artículo de fondo. Aunque pueda presumirse el resultado de la votación, no hemos de discutir sobre hipótesis más ó menos probables, cuando bien pronto la realidad ofrecerá motivo fundado para discusiones.

Mientras tanto, bueno es seguir recogiendo enseñanzas, ya que varios periódicos se han consagrado sin cesar á esa tarea. La primera y más elemental de ellas, es que á encubiertas y por el atajo marchan fusionistas y republicanos á la coalición electoral. Sería violento, descarado y sospechoso que, sin cubrir siquiera las apariencias, hombres que se llaman monárquicos se unieran con los republicanos para la lucha electoral; y, en la necesidad de asirse á algún pretexto, han encogido como tal el vasto campo que, por contar con mayoría, ofreciales la Junta del Censo. Con pretensiones exageradas y con pujos de querer garantizar la independencia del voto, van haciendo su papel, para llegar al caso de resolver sobre sus exigencias, como precisamente las impusieron convencidos y con intervención de que no podrían ser aceptadas, salir con propósitos airados, y entonces por amor á la sinceridad electoral entrar en connivencia con los republicanos. Este es el secreto de la actitud de los fusionistas, además de que con ese ardid no solo cubran, como decíamos, las apariencias; sino que vencen los escrúpulos de prohombres del partido que, al fin y al cabo, no morirán de empacho de legalidad.

Por su parte los republicanos, como este juego les conviene, ayudan á los fusionistas, les favorecen en sus planes, cooperan á manifestaciones públicas y secundan en su prensa combiadamente la campaña emprendida; en una palabra, marchan de acuerdo de todo. Ahí está cuanto hacen y dicen los republicanos en la Junta central del censo, no discutidos ni en debates ni votaciones, de los fusionistas; ahí está el recibimiento del domingo, cuya numerosa hueste reclama como suya la prensa republicana; ahí está El Liberal que, sin disimulo, ha venido sosteniendo desde la caída de señor Sagasta la coalición electoral, aprovechando todas las ocasiones para encarecer su eficacia; y ya en las postrimerías que alcanza el plan, creyendo que es el cumplimiento de un deber.

En efecto; el deber de la conveniencia para fusionistas y republicanos que, conspirando unidos y viciando los órganos de la opinión pública, marchen cada cual á su objeto; los enemigos de las instituciones no hay para qué decir cuán satisfechos; los fusionistas acaso sin reparar en las consecuencias.

Esta es la verdad del hecho y bueno es seguir recogiendo enseñanzas; por lo pronto, y sin perjuicio de continuar nuestra tarea, la deducida hoy viene agitando latente en la conciencia pública, que resueltamente se ha pronunciado contra la Junta del censo, manifestaciones, en las calles y astutas componendas como las que á pasos agigantados llevan á republicanos y fusionistas á la coalición electoral.

LOS COLEGIOS ESPECIALES

He aquí un extracto de la real orden que publicó ayer la Gaceta referente á la formación de los colegios especiales.

Los electores que deseen inscribirse en el censo especial de Universidad literaria, Sociedad económica ó Cámara de comercio, industrial ó agrícola, deberán formular las correspondientes reclamaciones desde el día de hoy.

Cuando la corporación en cuyo censo haya de inscribirse el elector, sea Universidad literaria, le será indispensable presentar antes su inscripción en el respectivo colegio especial un título facultativo ó profesional, y necesitará asimismo acreditar su residencia dentro del respectivo distrito universitario; y cuando se trate de una Sociedad económica ó de una Cámara de Comercio, industrial ó agrícola, necesitará ser socio ó miembro numerario ó correspondiente de ella, con arreglo á las disposiciones generales de carácter oficial por que se rija su organización ó sus estatutos, y para el efecto de acreditar dicho carácter de socio ó miembro numerario ó correspondiente, bastará que la respectiva junta directiva ó de gobierno no le ponga reparo.

Las bajas en el censo general para pa-

sar á formar parte de los colegios especiales podrán solicitarse por alguna de las tres formas siguientes:

1.º Por comparecencia ante la junta provincial, certificando el secretario del concimiento del solicitante.

2.º Por comparecencia ante la junta municipal, que constará en acta que afirmarán el presidente, el secretario, y el elector que solicitase la baja.

3.º Por escrito á la Junta provincial en el que conste por acta notarial la solitud del elector de pasar al colegio especial y se dé fe por el notario del concimiento del solicitante.

En el mismo día en que se verifiquen las comparecencias ante las juntas provinciales ó en que reciban estas las actas listas de las efectuadas ante las juntas municipales, ó en que se les presenten las solicitudes solemnizadas con el acta notarial, deberán dichas juntas provinciales extender con el carácter de provisionales las anotaciones de bajas en el censo general, y oficiarán incontinenti á las juntas municipales respectivas, comunicándoles las bajas de los electores.

En el mismo día deberán asimismo quedar entregados los documentos á los interesados á las puntas encargadas de la formación de los censos especiales respectivos.

Los rectores de las Universidades, los presidentes de las Sociedades Económicas de Amigos del País y los de las Cámaras de Comercio, industriales y agrícolas podrán anunciar la forma en que han de acudir á ellos los que soliciten ingresar en el censo especial respectivo.

Las Juntas directivas que establece el artículo 27 de la ley electoral correspondientes á las Universidades literarias, Sociedades Económicas y Cámaras de Comercio, industriales ó agrícolas que quieren constituirse inmediatamente en Colegios especiales, deberán presentar el día 5 de Diciembre próximo sus respectivos censos á la Junta provincial del censo á que corresponda el domicilio de la oficina principal de la Corporación para que se inserten en el número extraordinario del Boletín Oficial de la provincia, á más tardar el día 10 del citado mes de Diciembre.

De las resoluciones de las juntas encargadas de la formación de los censos especiales, se podrá apelar directamente para ante la Audiencia territorial dentro de seis días naturales, y el tribunal no podrá dilatar la resolución más allá del 6 de Enero de 1891, que será el último día en que habrán de comunicar sus acuerdos á las correspondientes juntas directivas ó de gobierno.

Con el resultado de estas apelaciones se rectificará el censo especial de las corporaciones, según dispone el art. 30 de la ley electoral, debiéndose publicar el nuevo á más tardar el día 16 del citado mes de Enero.

En el periodo desde el día 10 de Diciembre próximo hasta el 16 de Enero de 1891, las respectivas juntas directivas ó de gobierno prepararán la división en secciones, y concertarán en su caso el plan de asociación, con las corporaciones más próximas de la misma clase para llegar á reunir los 5.000 electores que exige como mínimum la ley electoral. Juntante con la designación de presidentes y suplentes y señalamiento de locales, se comunicarán los debidos antecedentes á más tardar el día 17 de Enero á la junta central para su resolución. Dichos antecedentes se comunicarán igualmente á la junta provincial.

Una vez constituido el colegio, la junta provincial lo comunicará á la central, así como á las juntas municipales para que éstas consideren como definitivas las anotaciones de bajas provisionales.

Igual advertencia consignarán tambien las juntas provinciales en el censo general.

La Mesa y los procedimientos electoral de los colegios especiales se regirán por las disposiciones de la ley electoral.

Con respecto á las universidades literarias cuyo censo electoral se forma con electores pertenecientes á las diferentes provincias del distrito universitario, la designación de interventores por los candidatos se hará ante la junta provincial, que corresponda al domicilio de la oficina principal de la corporación. En esta misma oficina se verificará el escrutinio.

Cuando se trate de colegios especiales formados por corporaciones asociadas, la designación de interventores se hará asimismo ante la Junta provincial que corresponda al domicilio de la oficina fijada como centro principal en el concierdo de esta asociación.

Cuando una Cámara agrícola, com-

puesta de Secciones regionales ó Juntas locales ó sucursales, abarque diferentes provincias, la Junta central de dicha Cámara teniendo en cuenta la distribución de sus organismos respectivos, propondrá para cada una de sus secciones, Juntas locales ó sucursales, la Junta provincial del censo ante la cual deba hacerse la designación de interventores, así como la oficina provincial en que deban verificarse los escrutinios.

SANTA PASTORAL VISITA

Hoy debe terminar S. E. I. el itinerario que se había propuesto recorrer. Desde el día 9 en que terminamos la reseña en el número anterior, han sido visitados por su Prelado los pueblos siguientes, donde ha habido los confirmados que en cada uno se expresan:

Table with 3 columns: Name, Niños, Niñas. Rows include Llubi, María, Sineu, Llorito, Petra, Ariafny, S. Juan, Villafranca, Montuiri, Pina, Algaida.

De todos estos pueblos tenemos noticias las más satisfactorias respecto á las demostraciones de entusiasmo y afecto con que nuestro infatigable Prelado ha sido recibido, distinguiéndose de modo especial Sineu y Petra.

El poco espacio de que podemos disponer, pues son muchos los materiales para el Boletín que tenemos atrasados, nos impide entrar en pormenores en esta crónica de la Santa Visita, pormenores que, por otra parte, conocerán ya nuestros lectores por las correspondencias que viene publicando el excelente periódico de esta Capital, El Católico Balear.

La salud de S. E. I., á pesar de tan continuada fatiga, y después de un mes de trabajo tan incansante como penoso, sigue siendo inmejorable, gracias á Dios. Que el Señor recompense tanto celo y caridad, como en favor de sus amados hijos despliega en todas las ocasiones nuestro solicitado Prelado.

NOMBRAMIENTOS

Con fecha 7 de los corrientes fué nombrado Vicario de Las Salinas, filial de Santañy, el Presbítero, D. Antonio Rubí y Socias, y de Deyá, filial de Valldemosa, el Sr. D. Cosme Vidal y Carerras.

En el día 8 Jo fueron de Orient, filial de Buñola, y de San Lorenzo, filial de Manacor, los Presbíteros D. Gregorio Llinas y Rosselló y Don Rafael Sitjar y Picornell, respectivamente.

Con fecha 10 tomó posesión de la Vicaría de Establiments, filial de Esporlas, el Pbro. D. Juan Bautista Enseñat y Pujol, y de la de San Miguel de Son Carrió, filial de Manacor, D. Francisco Grimalt y Vidal Pbro.

En el mismo día fué nombrado Custos de la Iglesia de la Bonanova, el Pbro. D. Miguel Llinas y Nadal.

(B. O. eclesiástico.)

Noticias locales

Ha sido suspendido el juez municipal de Sansellas D. Jaime Castell y Ramis. Fúndase dicha suspensión en el grave atropello cometido por el juez en la persona del digno Alcalde de aquella villa D. Antonio Girer.

Con este motivo se recuerda por Sansellas que siendo alcalde dicho juez en 1878 tambien le suspendieron, convirtiéndose la suspensión en destitución por cuanto no volvió á posesionarse de la Alcaldía.

Con lo que resulta que por suspensión más ó menos no vá á impresionarse el Sr. Castell.

Anteayer fué detenido por la guardia municipal y puesto á disposición del Juzgado competente, un jóven que había hurtado un gallo y una gallina en un alfarería sita en Son Rapina, frente á la iglesia.

Sumario del núm. 26 del Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana: I. Hallazgo de un Testament d' amor,

por don Eusebio Pascual.—II. Ramon Garriga, notable cirujano mallorquin, (1841) documento, por D. E. K. Aguiló.—III. Explicación de la lámina y fórmulas sobre los juramentos en la Edad Media, por A.—IV. Inventario de la herencia de Ramon de Sant Martí (1434) por D. G. Llabrés.—Lámina LXX.—Los santos corporales de Daroca. Xilografía.—Pliego 9.º de la Vida de Raimundo Lulio por el P. Pascual.

Para el próximo jueves anuncia un viaje a Marsella el vapor *Lutio*. Dícese que va a dicha población al objeto de limpiar sus fondos.

Queda ya montada la instalación telefónica a bordo del vapor de guerra *Vulcano*.

El Ilmo. señor Obispo de esta diócesis ha suspendido la anunciada tanda de ejercicios espirituales para los sacerdotes que debían tener lugar del 23 al 29 del corriente.

Al decir de un colega, se encuentra enfermo de algun cuidado el administrador de Correos de esta provincia, señor Ramirez.

Desearnos cuanto antes su restablecimiento.

Durante el corriente año, en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad se han incoado 71 causas por delito de contrabando.

Dice un diario de la Corte que con motivo de un fraude descubierto en Correos, se ha dispuesto que se sustituya por otra más fija la tinta que actualmente se emplea para inutilizar los sellos de las cartas en las estaciones postales de salida.

De tal modo arrecia el frío hace tres días que puede decirse que estamos en pleno invierno.

Dice *El Isleño*, que en el vapor *Mallorca* que entró ayer a las nueve, procedente de Barcelona han venido dos compañías teatrales: la cómica lírica del señor Bolumar que ha de actuar en el Teatro de Felanitx y la dramática del Sr. Bueno que viene al principal de Palma.

Desembarcaron a las cinco de la tarde.

La imagen de la inmaculada que se venera en la parroquia de San Jaime estrenará, en breve una riquísima corona, cuyo coste ascenderá a dos mil duros.

Se ha agravado en el Hospital el niño que cayó hace algunos días de la muralla al foso.

Según noticias, los cacos no pudiendo hacer de las suyas dentro de la ciudad, se dirigen a desbaliar a los viajeros. Estos últimos días se han dado asaltos en la carretera de Andraitx y en la de Sóller.

Sería conveniente que la Guardia civil redoblara la vigilancia a fin de coger en breve a los malhechores.

Habiendo pasado a la iglesia del Socorro la custodia que poseía la de San Miguel, por haberse así dispuesto, para el caso de que se estableciera una comunidad de PP. Agustinos en la primera, a cuya orden había pertenecido, se está trabajando en otra de gran valor para la citada parroquia por el conocido platero Sr. Pomar, calle de Palacio.

La imagen de la Purísima que se venera en la iglesia de San Jaime, estrenará, cuando dicha iglesia se haya abierto al culto, una riquísima corona, cuyo coste será, según nos han referido, de unos dos mil duros.

En el Juzgado municipal de Lloseta se halla vacante la plaza de Secretario, cuya dotación consistirá en los derechos señalados en los aranceles judiciales y reglamentarios.

Se ha señalado el plazo de quince días para que los aspirantes a dicha plaza presenten sus solicitudes en el mencionado Juzgado.

En el Boletín oficial de la provincia núm. 3714 se publica:

Convocatoria de elecciones provinciales.

Reglamento para la escuela especial de Ingenieros de Minas.

Gastos de obras municipales de Palma.

Llamamiento a los dueños de tiendas de esta Capital a quienes les hubiesen sido sustraídas en el día tres de Octubre último ó en otros anteriores un vestido pequeño de tela del país, para criatura, y veinte y tres madejas de algodón para medias, color aceituna.

Notificación de embargo de parte de una casa hecha a Miguel Soberats y Marqués.

Emplazamiento a José Gordiola y Quetglas, contra quien se ha interpuesto demanda.

Venta de tres fincas situadas en el término de Pollensa.

Vacante de la secretaría del juzgado municipal de Lloseta.

Requisitoria para la busca de Ricardo Gonzalez y Sanchez y José Sellés y Llansa, contra quienes se sigue causa de hurto.

Programa de las piezas que tocará la música de Filipinas hoy en el paseo del Borne de 4 a 6 de la tarde.

1.º P. D. «El Nuevo Recluta», Pirelló.

2.º Terceto de las cigarreras «De Madrid a Paris», Chueca y Valverde.

3.º Fantasia de la Ópera «Bocaccio», Suppe.

4.º Polka de la trompetilla «De Madrid a Paris», Ch. y V.

5.º Paso doble final.

Entre las mejoras que se están haciendo merece especial mención la del muelle junto a la Lonja y a la Aduana, tanto bajo el punto de vista sanitario como de la comodidad y ornato público. En los próximos veranos no se percibirá desde las casas de aquel barrio ni tal vez desde la carretera inmediata, el pestilente y mal sano olor que despedían las yerbas marinas ó la inmundicia procedente del barrio de Atarazanas.

Los días de sol que se van sucediendo hace algun tiempo, tienen preocupados a los campesinos, porque les faltan las lluvias tan necesarias para la siembra y otras operaciones del cultivo de las tierras.

En la calle de Palacio empezaron ayer a colocarse las columnas de hierro para los faroles de gas.

Han empezado los ensayos de una misa del maestro Paccini, nueva en esta ciudad, para cantarse en la iglesia del Santo Hospital en la fiesta de Santa Catalina de los Pobres.

Al fin se está arreglando la plaza de S. Francisco, que tanto lo necesitaba. Es preciso empero que se arregle también la inmediata calle de Troncoso.

Movimiento en el Hospital civil en el día de ayer:

Entrados 2 varones y una hembra. Salidas 2 hombres y una mujer.

Ayer fué conducido al cementerio de esta ciudad un hombre casado de 64 años de la calle de San Buenaventura, fallecido a consecuencia de catarro intestinal y una mujer casada de 25 de la calle del Santo Espíritu de meningitis.

Precios corrientes en el mercado de Inca el 20 de Noviembre.

- Almendrón, a 93'33 ptas. los 40-Kg.
- Trigo, a 15'00 los 70-l.
- Candeal, a 16'00 id. id.
- Cebada d-i país, a 8'50 id. id.
- Id. forastera, a 8'00 id. id.
- Avena del país, a 7'50 id. id.
- Id. forastera, a 7'00 id. id.
- Garbanzos, a 22 id. id.
- Maíz, a 12'00 id. id.
- Habichuelas confites, a 20 id. id.
- Id. blancas, a 24 id. id.
- Brijoles, a 22'00 id. id.
- Habas para cocer, a 18'00 id. id.
- Id. ordinarias, a 15'00 id. id.
- Id. para ganados, a 13'00 id. id.
- Cérdos cebados, 11'00 los 10 Kg.

NINGUN MÉDICO TITUBEA SOBRE LA PREFERENCIA DE LA «EMULSION SCOTT» A TODA OTRA IMITACION.

(Desconfiar de las imitaciones)

D. Juan Munar y Bennasar, socio de número de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Palma de Mallorca, médico oculista de las Casas Provinciales de Misericordia y Espósitos, profesor de la Institución Mallorquina de la Enseñanza, etc., etc.

Certifico: que los satisfactorios resultados obtenidos con el empleo de la *Emulsion Scott* de aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa, me han impulsado a prescribirla con preferencia a las demás preparaciones similares en todos los casos que reclaman su uso, lo cual me complazco en consignar.

Palma 17 junio 1886.
JUAN MUNAR BENNASAR.

Entre los 91 pasajeros que condujo ayer el vapor *Mallorca*, figuran el hijo y la señora del Gobernador Sr. Castellarnau D. Federico Cuellar, oficial primero de administración civil en la Intervención general del Estado, que viene en comisión del servicio.

En la plaza del Mercado un carro ocasionó ayer una pequeña rozadura en una pierna a un vendedor de periódicos.

A pesar de lo que copiamos de *El Isleño*, referente a la llegada de dos compañías teatrales, nosotros no hemos podido averiguar si era ó no exacto; pues el arrendatario del Principal nada sabía anoche referente al Sr. Bueno, y en cuanto al Sr. Bolumar, quien tiene motivos para saberlo nos asegura que tampoco ha llegado.

En la fabrica del Sr. Maneu un operario tuvo la desgracia de que una engravación le cogiera la mano, y según parecer facultativo habrá necesidad de amputársela.

De regreso de su Santa Pastoral Visita se encuentra hace dos días en Palma el Ilmo. Sr. Prelado de la Diócesis.

A la hora de hacer la tirada de nuestro número de hoy no habíamos recibido ni un despacho de nuestro servicio particular.

No sabemos a qué atribuirlo.

El célebre astrónomo Sr. Noherlesoom tiene ratificado lo siguiente para la conclusión de este mes:

«El miércoles 26 se producirá en el NO. de Europa un importante cambio atmosférico que ocasionará una baja considerable en la temperatura, vientos de entre NO. y N. y nieves y lluvias. Nuestra Península será centro de altas presiones, por cuyo motivo, aun cuando se sentirá también la baja importante de la temperatura, con vientos, de entre NO. y N., las nieves y las lluvias se extenderán principalmente por las regiones septentrional y del Nordeste.»

En analogas condiciones, aunque más inclinada al Occidente, llegará el domingo 30 otra borrasca al Archipiélago inglés. También llegará a nuestra Península el 30, pero su influencia se limitará principalmente a las regiones Noroeste y Norte.»

De sobremesa

Luisito se empeña en que su padre le compre una trompeta. Pero el padre se resiste.

—No te la compro, para que no me molestes a todas horas.

—Cómpramela, papá, y te prometo no tocarla más que cuando estés durmiendo.

Gedeón está enfermo, y al hacer testamento consigna en él la siguiente cláusula:

«Suplico a mis herederos que hagan practicar mi autopsia, sometiendo mi cadáver al análisis de los hombres de ciencia, porque deseo conocer la causa de mi muerte.»

Gedeón se presentó a pretender el ingreso en un periódico.

—¿En dónde ha escrito usted ya?— le pregunta el director.

—Ya me andaba en quinta— respondió con la mayor inocencia.

El empresario al tenor de la compañía; —¿Es usted un desdichado! ¡Vaya una manera de cantar esa aria! ¡Nos ha desgarrado usted los oídos!

—Lo he hecho expresamente. ¿No vé usted que la partitura dice: «Con acento desgarrador?»

—¡Adios... Juan!... ¿Y tu hermano?

—Mi hermano ha muerto.

—¿Ha muerto? ¡Qué lástima!

—Sí, lo es, pero yo he estado mucho más enfermo que él.

Entre amigos.

—No he visto en mi vida hombre de tan buenas ocurrencias como Julián

—Sí pero su gracia no tiene ningun mérito. Cuando se le agotan los chistes que conoce, los inventa.

—¿Cuál es la más preferible de las dotes del nombre?

—La sinceridad.

—¿Y de la mujer?

—¡Cien mil duros!

TEATRO CIRCO BALEAR

COMPANÍA DE ZARZUELA CÓMICA
Dirigida por
DON LINO RUILOA

Funcioness para hoy domingo
Por la tarde a las tres

PARA CASA DE LOS PADRES.
PLATO DEL DIA
DE MADRID A PARIS

Por la noche a las ocho

NIÑA PANCHA

EL AÑO PASADO POR AGUA

CERTAMEN NACIONAL

PRECIOS.—Palcos 5 pesetas.—Butacas 0'50.—Sillas circulares 0'40.—Auffteatro 0'25.—Entrada 0'50.—Media entradas 0'30.

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal en Palma de Mallorca

Desde el día 22 del corriente serán admitidos en negociación los cupones de Billetes hipotecarios de la isla de Cuba y los de la Deuda perpétua exterior al 40 de vencimiento de 1.º de Enero próximo, con la bonificación de uno y cincuenta y cinco céntimos por ciento.

Palma 20 de Noviembre de 1890.—

El oficial secretario, Emilio Figueras.


ACEITE MILAGROSO PARA RECUPERAR LA SALUD

El Aceite de Hígado de Bacalao de Jensen es el Aceite mejor que se conoce para recobrar la salud perdida; y se prepara en la mayor fábrica de Aceite de Hígado de Bacalao del mundo; siendo, bajo todo punto de vista preferible a los otros aceites a las mezclas que lo contienen tanto en Inglaterra como en los otros países; y es muchísimo más superior que todas las otras clases por su pureza y la facilidad con que se digiere. Como es dulce, agrada mucho a los niños.

Cura la TISIS, los RESFRÍADOS, la TOS, la DEBILIDAD GENERAL Y UN SIN NUMERO DE ENFERMEDADES.

El precio es muy moderado. Se vende en todas las farmacias y droguerías.

AL POR MAYOR: SRES. VICENTE FERRER Y C. - BARCELONA



Telegramas.

DE LA PRENSA ASOCIADA.

Madrid 22, 9'45 m.

Dos muchachos se han presentado al Juzgado diciendo que ellos habian visto cometer el crimen de la mujer descuartizada, por dos hombres. El Juzgado se ha convencido de la inexactitud de la acusación.

PALMA.—IMP. DE BARTOLOMÉ ROTGER



Gran fábrica

DE CAJERÍO Y ESTUCHERÍA

Cajas lujo y fantasía para bodas, bautizos y regalos.
Para joyería y platería, estuches desde 1 real uno en adelante.
Para el envase de calzado, cajas desde 90 céntimos de peseta la docena.

Fábrica—Olmos—Teléfono 127

SUCURSAL — BROSSA, 10 — TELÉFONO 128

REAL COLEGIO DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

FAVORECIDO [CON LA SOBERANA PROTECCIÓN] DE S. M. LA REINA REGENTE Y DIRIGIDO POR LOS PP. AGUSTINOS

Este acreditado Centro de Enseñanza por las favorables condiciones de la localidad, por la aplitud sin rival del edificio, hoy alumbrado con luz eléctrica, por lo completo de su material de enseñanza y por el carácter religioso de su número profesorado, ofrece las condiciones más favorables para la educación, moral, física y científica de la juventud.

Enseñanza. Está dividida en tres grupos: 1.º Primera superior. 2.º Segunda enseñanza ó Bachillerato. 3.º Preparatoria para Derecho y Facultades de Filosofía y Letras, en este tercer grupo solo se admiten á los Sres. Alumnos que han cursado la Segunda Enseñanza en este Colegio, distinguiéndose por su aplicación y buen comportamiento.

Pensión. Los caballeros Alumnos del primer y segundo grupo abonarán, por trimestres adelantados, á razón de mil pesetas por curso completo: los del tercer grupo mil quinientas. Por las asignaturas de Adorno, Lenguas, Música y Dibujo pagarán honorarios convencionales, según el número é importancia de las clases á que deseen asistir.

Para los Sres. Alumnos extranjeros y para los peninsulares que por cualquier circunstancia quieran permanecer en el Colegio durante las vacaciones del verano, el P. Director del Establecimiento, previo acuerdo con las familias interesadas, se encargará de organizar expediciones científicas enderezadas, no solo á procurar honesto esparcimiento á los jóvenes estudiantes, sino también á satisfacer las exigencias de su salud y completar su educación social mediante los medios que proporcionan los viajes de instrucción y de recreo.

Los que deseen informes más completos pueden dirigirse al Sr. Director del Real Colegio del Escorial (Madrid) el cual proporcionará á los que le pidan el Reglamento detallado.

COMENTARIOS A LA LEY DE CAZA

POR D. Gabriel Castellá, abogado

2.ª EDICION

CORREGIDA Y AUMENTADA CON LAS ÚLTIMAS DISPOSICIONES LEGALES Y FALLOS DEL SUPREMO.

Se vende en todas las librerías de esta capital á UNA peseta CINCUENTA céntimos el ejemplar.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, le limpian de toda clase de humores que pudieran contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los trastornos del hígado y del estómago, alejando toda causa perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre combatirse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifican el sangre é impiden el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre unguento, que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para el tratamiento de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del oído, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre tomar las Píldoras al mismo tiempo que se aplica el Ungüento.

Las siguientes instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos constituyen las cajas de Píldoras y botas de Ungüento.

Se venden en los principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Prof. J. Holloway, 538, Oxford-street, Londres.

Lotería Nacional

PROSPECTO DE PREMIOS

PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1890

Constará de 50.000 billetes, á 500 pesetas cada uno, divididos en DÉCIMOS á 50 pesetas: distribuyéndose 18.250 pesetas en 7.654 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS.	PESETAS.
1 de	2.500.000
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
1 de	750.000
1 de	500.000
2 de 250.000	500.000
3 de 125.000	375.000
4 de 80.000	320.000
6 de 50.000	300.000
10 de 40.000	400.000
20 de 20.000	400.000
2.400 de 2.500	5.250.000
4.999 reintegros de 500 pesetas para los 4.999 números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio mayor	2.499.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 2.500.000 pesetas	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 2.000.000 de pesetas	247.500
99 idem de 2.500 idem, para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1.000.000 de pesetas	247.500
99 idem de 2.500 idem, para los 99 números restantes de la centena del premiado con 750.000 pesetas	247.500
99 idem de 2.500 idem, para los 99 números restantes de la centena del premiado con 500.000 pesetas	247.500
2 idem de 44.000 idem, para los números anterior y posterior al del premio mayor	88.000
2 idem de 28.000 idem, para los números anterior y posterior al del premio segundo	56.000
2 idem de 18.000 idem, para los números anterior y posterior al del premio tercero	36.000
2 idem de 12.000 idem, para los números anterior y posterior al del premio cuarto	24.000
2 idem de 7.000 idem, para los números anterior y posterior al del premio quinto	14.000
7.654	18.250.000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los cinco premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 50.000, y si fuese éste el agraciado, el billete nú-

mero 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobreentiende que si el premio mayor corresponde por ejemplo al número 25, el segundo al 3400, el tercero al 43073, el cuarto al 20199 y el quinto al 49915, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo, tercero, cuarto y quinto; es decir desde el 4 al 400, desde el 3304 al 3399, del 43004 al 43100, del 20101 al 20200 y del 49904 al 50000.—Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio de 2.500.000 pesetas; de manera que si éste cabe en suerte al número 803 ó al 804 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó en 4, ó sea uno por cada decena.—Al día siguiente de celebrarse el Sorteo, se expondrán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el art. 12 de la Instrucción del ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el 14.—Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.—Terminado el Sorteo se verificarán otros, en la forma prevenida por dicha Instrucción, para adjudicar los premios concedidos á las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta corte y á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, cuyo resultado se anunciará debidamente. Madrid 3 de Julio de 1890.—El Director general, OLEGARIO ANDRADE.

Lecciones á domicilio

Las da un profesor de primera enseñanza. Informarán en la imprenta de este periódico.

Sección Comercial

BUQUES FONDEADOS.

Día 22

De Barcelona balandra Teodora, patron Jaime Coll, 6 trip., ton. 34, con efectos.

DESPACHADOS

Para Cette vapor Isleño, cap. D. Raimundo Piña, 23 trip., ton. 314, con varios efectos.

Para Andraitx balandra Teodora, pat. Jaime Coll, 6 trip., ton. 314, efectos.

Para Ibiza y Alicante vapor Lulio, cap. D. Pedro Aulet, 25 trip., ton. 405, efectos, balija y pas.

Para Marsella vapor Cataluña, cap. don Gabriel Enseñat, 21 trip., ton. 662, con vino.

Para la Habana con escala en Barcelona corbeta Anibal cap. D. Gaspar Masot, 10 trip., ton. 334, efectos.

Cultos.

SANTO DE HOY.

San Clemente papa y Sta. Felicitas mrs.

HOY DOMINGO

En San Cayetano concluyen las Cuarenta Horas: exposición á las seis y media, á las diez y media-misa mayor con sermón por D. Antonio Palmer. Al anochecer Rosario, Triduo con meditación, *Te Deum* y la reserva.

En la Real Capilla de Palacio, á las diez, se cantará tercia y luego la misa mayor, en la que predicará D. Francisco Coll. Por la tarde, á las cuatro, visperas solennas y ejercicio de Santa Cecilia, con exposición y música.

En la Concepción (Arrabal), habrá fiesta al Santo Cristo, con misa mayor á las diez y sermón.

Cultos sagrados que se celebrarán en la iglesia del Hospital general en obsequio de la invicta mártir Santa Catalina, llamada de los Pobres en este año de 1890; solemnizados con la oración de Cuarenta Horas.

Día 24. A las seis de la mañana, exposición y Matinal, á las diez Tercia y la misa mayor, por la tarde Visperas y á las seis y cuarto Rosario y el Triduo con orquesta y sermón que dirá el P. José Auba de la Congregación de S. Felipe y la reserva.

Día 25. Festividad de la Santa, exposición y matinal á la misma hora, á las diez Tercia y la misa mayor con orquesta, sermón por el Padre Jaime Pons y por la tarde visperas y triduo.

Día 26. Lo mismo que el primer día dando fin á las cuarenta horas con el Te-deum.

Visita á la Corte de María

En la Merced, á la Virgen su Titular.